

**INGRESOS BRUTOS – DECLARACION ANUAL – F. CM05 2019  
PRORROGA VENCIMIENTO**

**RESOLUCIÓN 15/2020 - COMISION PLENARIA CONVENIO MULTILATERAL**

---

Buenos Aires, 05 de Mayo de 2020

A raíz de la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, estableció mediante la Resolución 15/2020 (B.O. 05.05.2020), que el **vencimiento** para la presentación de la declaración jurada anual **–Formulario CM05–** correspondiente al período fiscal 2019 operará el día **30 de junio de 2020**.

La misma, originalmente se había establecido para el 15.05.2020, fecha coincidente con el comienzo del vencimiento del anticipo N°4 de Ingresos Brutos CM.

Aclaremos que solo la presentación de la DDJJ anual sufrió una prórroga, ya que los coeficientes unificados que arroje la misma, deberán ser utilizados desde el anticipo N° 4, con vencimiento en Mayo 2020, si es que no fueron de aplicación desde el 1° anticipo como lo estableció la RG 10/2019 (CA)

Se recuerda que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las DDJJ anuales F. CM 05, deben ser legalizadas con la intervención del profesional en Ciencias Económicas y ser certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se detallan los vencimientos de la presentación de las DDJJ mensual periodo Abril , contribuyentes Convenio Multilateral.

Terminación DV CUIT	VENCIMIENTO
0-1-2	15/05
3-4-5	18/05
6-7	19/05
8-9	20/05

**Cristian G. Provenzano**